

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el Reglamento del Control Interno en su modalidad de Fiscalización e Intervención previa limitada del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, por acuerdo del Pleno, de 12 de julio de 2023 (expediente 4070/2020), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público por un plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, considerándose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias.

San Martín de la Vega, a 18 de julio de 2023.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/12.906/23)

